

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. No. 2022 01143 00

Teniendo en cuenta se acreditó el pago al demandante de la suma de los \$42.000.000 en las fechas establecidas en la audiencia que se realizó el 12 de julio de 2023, el Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO instaurado por ADRIANA CAROLINA MOSQUERA MORENO contra LUIS HARRISON VAZQUEZ MELO por cumplimiento de la conciliación llevada a cabo el 12 de julio de 2023.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y pónganse a disposición los bienes desembargados y/o remanentes de existir solicitudes. **OFICIAR** de conformidad a la autoridad requirente.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la acción, en favor de la parte demandada con las constancias correspondientes, previo al pago de las expensas a que hubiere lugar.

CUARTO: ABSTENERSE de imponer condena en costas.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente, cumplido lo anterior, y previas las constancias correspondientes.

Notifíquese y cúmplase, ¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 146 de 4 de diciembre de 2023.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **765160a30a004f90a9026faf3aa4d3a21f47309ecd667135d055b2972612a001**

Documento generado en 01/12/2023 03:08:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>